

AVISO A LOS ACCIONISTAS QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS LES
CORRESPONDE EL DERECHO A OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE
BONOS CONVERTIBLES

LATAM AIRLINES GROUP S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 306

EMISION DE BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES SERIE G

(a) En junta extraordinaria de accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (en adelante, indistintamente la “Sociedad”, la “Compañía” o “LATAM”), celebrada el 5 de julio de 2022, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 5 de julio de 2022 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, se acordó, entre otras cosas, una emisión de bonos convertibles en acciones.

El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 55.854 N° 24.775 del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 13 de julio de 2022, y se publicó en el Diario Oficial N° 43.302 de fecha 14 de julio de 2022.

(b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 2 de septiembre de 2022, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1116, la emisión de bonos convertibles en acciones Serie G, por un monto total de US\$1.257.002.540 (en adelante, los “Bonos Convertibles Serie G”). El plazo para la emisión, suscripción y pago de los Bonos Convertibles Serie G vence el 2 de septiembre de 2023.

(c) A continuación se entregan algunos antecedentes sobre características de la emisión:

c.1) Monto Nominal Total de la emisión: US\$1.257.002.540

c.2) Serie: G

c.3) Cantidad de Bonos: 1.257.002.540

c.4) Cortes: US\$1 cada uno, que corresponde al valor nominal de cada bono.

c.5) Valor Nominal de la Serie: US\$1.257.002.540

c.6) Portador / A la orden / Nominativo: los Bonos Convertibles Serie G son al portador y desmaterializados.

c.7) Tipo de Reajustabilidad: NO HAY. Los Bonos Convertibles Serie G se denominan y son pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América; y, por tanto, no son reajustables.

c.8) Tasa de Interés: NO HAY. Los Bonos Convertibles Serie G no devengarán intereses.

c.9) Forma y Plazo Pago Interés Real y Amortización: Tal como se indicó en el literal c.8) anterior, los Bonos Convertibles Serie G no devengarán intereses.

Por otra parte, los Bonos Convertibles Serie G serán amortizados en una única cuota pagadera el 31 de diciembre de 2021; y comprenderán un único cupón para el pago de la amortización del capital.

c.10) Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes: Tal como se indicó en los literales c.7) y c.8) anteriores, los Bonos Convertibles Serie G no son reajustables y no devengarán intereses.

c.11) Fecha Inicio Pago de Intereses y Reajustes: Tal como se indicó en los literales c.7) y c.8) anteriores, los Bonos Convertibles Serie G no son reajustables y no devengarán intereses.

c.12) Fecha Inicio Pago Amortización de Capital: Tal como se indicó en el literal c.9) anterior, los Bonos Convertibles Serie G son pagaderos en una única cuota el 31 de diciembre de 2121.

c.13) Período de Conversión: Los Bonos Convertibles Serie G podrán ser convertidos en acciones ordinarias de LATAM, serie única, dentro de los doce meses siguientes contados desde la Fecha Efectiva del Plan. El inicio del período de conversión será informado por LATAM a los tenedores de bonos a través del envío a la Comisión para el Mercado Financiero de un hecho esencial, con al menos dos días hábiles bancarios en Santiago de Chile de anticipación. Igualmente, se procurará que el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (en adelante, el “DCV”) informe de esta circunstancia a sus depositantes. En caso que el período de conversión expire en un día que no corresponda a un Día Hábil Bancario, dicho período se entenderá prorrogado hasta el Día Hábil Bancario inmediatamente siguiente. Para efectos del presente aviso, Día Hábil Bancario corresponde a cualquier día del año que no sea sábado, domingo u otro día en el cual los bancos comerciales en cualquiera de las ciudades de Santiago, Chile; Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América; Río de Janeiro o San Pablo, Brasil; Lima, Perú; o Bogotá, Colombia, estén requeridos o autorizados para permanecer cerrados.

Para efectos del presente aviso: (i) Plan de Reorganización corresponde al plan de reorganización y financiamiento de la LATAM y sus filiales que se encuentran afectas al procedimiento de reorganización bajo las normas del Capítulo 11 del Título 11 del Código de los Estados Unidos de América, para emerger con éxito de dicho procedimiento; y (ii) Fecha Efectiva del Plan corresponde a la fecha en que el Plan de Reorganización se hará efectivo tras el cumplimiento o renuncia de las condiciones previstas en el mismo.

c.14) Procedimiento de Conversión: En cualquier momento durante la vigencia del período de conversión, los tenedores de bonos podrán ejercer la opción de conversión de sus Bonos Convertibles Serie G por acciones ordinarias de LATAM para dar cumplimiento a la opción de conversión, mediante comunicación escrita dirigida LATAM, a la dirección de correo electrónico InvestorRelations@latam.com, con a lo menos cuatro Días Hábiles Bancarios de anticipación al vencimiento del período de conversión, manifestando en ella su voluntad de ejercer la opción de conversión, en los términos del formato de comunicación de ejercicio de opción de conversión que se adjunta como Anexo Tres al respectivo contrato de emisión de los Bonos Convertibles Serie G (en adelante, la “Comunicación de Ejercicio de la Opción de Conversión”). La conversión se llevará a efecto tan pronto como sea posible y, en todo caso, no más allá de dos Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha de recepción por parte de LATAM de la Comunicación de Ejercicio de la Opción de Conversión (en adelante, la “Fecha de Conversión”). Lo anterior, en todo caso, sujeto al cumplimiento de las instrucciones establecidas en dicho contrato de emisión y a la entrega de la documentación correspondiente. La conversión se llevará a cabo contra el abono de las posiciones de los Bonos Convertibles Serie G a ser convertidos en acciones en la cuenta del DCV que LATAM le informe, o contra la entrega del título del respectivo Bono Convertible Serie G a ser convertido en acciones, en caso que éste sea materializado. En la Fecha de Conversión, LATAM procederá a registrar como accionista al respectivo tenedor de bonos en su Registro de Accionistas.

Opción Colectiva de Conversión de Bonos Convertibles Serie G: Una vez ejercida la opción de conversión por parte de los tenedores de bonos titulares de Bonos Convertibles Serie G representativos de al menos el 50% del total de Bonos de la Serie G (en adelante, el “Porcentaje de Opción Colectiva”), se procederá a la conversión automática del remanente de los Bonos Convertibles Serie G. Para tal efecto, habiéndose alcanzado el Porcentaje de Opción Colectiva, la Compañía publicará un aviso por una vez en el Diario “La Tercera” indicando este hecho (en adelante, el “Aviso de Opción Colectiva”) y se notificará esta situación a Banco Santander-Chile en su calidad de representante de los tenedores de bonos y a DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario público. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes. La conversión del remanente de los Bonos Convertibles Serie G, tendrá lugar en la fecha en la cual se alcance el Porcentaje de Opción Colectiva (en adelante, la “Fecha de Conversión Colectiva”), para cuyo efecto LATAM procederá a efectuar las anotaciones en los registros respectivos, a más tardar al segundo Día Hábil Bancario siguiente a la fecha en que se haya publicado el Aviso de Opción Colectiva, contra el abono, a ser realizado por el DCV, en la cuenta del DCV que la Sociedad le informe, de las posiciones de los Bonos Convertibles Serie G a ser convertidos en acciones, o contra la entrega del título del respectivo Bono Convertible Serie G a ser convertido en acciones, en caso que éste sea materializado. Para evitar cualquier duda, alcanzado que sea el Porcentaje de Opción Colectiva, /i/ para todos los efectos a que haya lugar, la deuda documentada en los Bonos Convertibles Serie G se entenderá saldada a partir de la Fecha de Conversión por Opción Colectiva, y /ii/ se procederá a registrar como accionistas a todos los tenedores de los respectivos Bonos Convertibles Serie G en el registro de accionistas de LATAM conforme a lo dispuesto en el presente aviso. Las anotaciones en los registros respectivos conforme a lo indicado en este párrafo /incluyendo, sin limitación, en el registro de accionistas de LATAM/ será con efecto retroactivo a la Fecha de Conversión Colectiva.

c.15) Relación de Conversión: se considerará una razón de conversión equivalente a 15,9046155045956 acciones de la Sociedad por cada US\$1 de capital adeudado bajo cada Bono Convertible Serie G, lo que es equivalente a un total de 15,9046155045956 acciones de LATAM por cada Bono Convertible Serie G. Con todo, la relación de conversión disminuirá en un 50% en caso que la opción de conversión sea ejercida luego del día 60 contado desde la Fecha Efectiva del Plan. En caso de que producto de aplicar la relación de conversión antes señalada exista una fracción de acción, ésta será redondeada al entero inferior más próximo y, de haber una diferencia, ésta será pagada en dinero, considerando como precio de la acción el precio promedio ponderado de las transacciones en acciones de LATAM en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores en la Fecha Efectiva del Plan, el cual será determinado con posterioridad al cierre del mercado en dicha fecha.

c.16) Rescate Anticipado: LATAM no podrá rescatar anticipadamente los Bonos Convertibles Serie G, excepto conforme a lo indicado en la normativa aplicable, incluyendo, sin limitación, lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Mercado de Valores.

c.17) Tipo de Garantías: NO HAY. No se contemplan garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes de LATAM de acuerdo a los artículos 2465 y 2469 del Código Civil.

c.18) Subordinación: NO HAY.

c.19) Representante de los Tenedores de Bonos: Banco Santander-Chile.

c.20) Agente Colocador: Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa (en adelante, el “Agente Colocador”).

(d) Dado que los Bonos Convertibles Serie G han sido estructurados para extinguir, mediante dación en pago, créditos de acreedores valistas de la Sociedad que tengan derecho a recibir dichos instrumentos bajo el Plan de Reorganización (esto es, créditos respecto de los cuales no se haya optado por participar en los Bonos Convertibles Serie I o en los Nuevos Bonos Corporativos), los fondos obtenidos por la Sociedad con ocasión de la suscripción de los Bonos Convertibles Serie G durante el período de opción preferente, serán destinados por la Sociedad al pago de dichos créditos, hasta el monto de recuperación máxima prevista para los mismos conforme a los términos y sujeto a los límites señalados en el Plan de Reorganización. El remanente, de haberlo, será destinado a capital de trabajo.

Para efectos del presente aviso, se entenderá por Nuevos Bonos Corporativos a los 3.818.042 nuevos bonos corporativos (no convertibles), todos desmaterializados, por un monto fijo total de 3.818.042 Unidades de Fomento, contemplados en el Plan de Reorganización.

(e) Esta emisión de Bonos Convertibles Serie G se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán derecho de suscribir 2,0728670736 bonos por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 7 de septiembre de 2022. Se hace presente que cada accionista tendrá derecho a suscribir a lo menos un Bono Convertible Serie G, independientemente del número de acciones de que el accionista sea titular en la Sociedad. Los Bonos Convertibles Serie G serán ofrecidos al precio de US\$1 por bono. El precio de suscripción de los mismos en el período de opción preferente deberá ser enterado al contado en el acto de suscripción, en dólares de los Estados Unidos de América, ya sea en efectivo o transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata; o bien en pesos, moneda de curso legal, según su equivalente al tipo de cambio “dólar observado” que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial en la fecha del respectivo pago, ya sea en efectivo, vale vista bancario o transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata.

El aviso de opción preferente para suscribir estos bonos, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el Diario “La Tercera” de Santiago el día 13 de septiembre de 2022.

(f) Los accionistas con derecho a suscribir los bonos o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 13 de septiembre de 2022 y el 12 de octubre de 2022, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

Para la suscripción de estos Bonos Convertibles Serie G se deberá acudir a las oficinas de DCV Registros S.A. (en adelante, “DCV Registros”), ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, de lunes a jueves, de 9:00 a 17:00 horas, y viernes y vísperas de festivos, de 9:00 a 16:00 horas. Con todo, dado que DCV Registros ha estado adecuando sus horarios de atención presencial con motivo de la situación excepcional de pandemia, los accionistas o cesionarios de las opciones podrán llamar al teléfono +562 2393-9003 o bien dirigirse por escrito al email atencionaccionistas@dcv.cl, para confirmar el horario de funcionamiento de DCV Registros y efectuar las demás consultas que estimen pertinentes. Cualquier otro antecedente respecto de la suscripción de estos bonos puede ser consultado directamente a la Sociedad, al teléfono +562 2565-8785 o bien por escrito al email InvestorRelations@latam.com; o al Agente Colocador al teléfono +562 2339-8500 o bien ingresando a su sitio web www.larrainvial.com.

(g) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra (f) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del

documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas de DCV Registros, ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, de lunes a jueves, de 9:00 a 17:00 horas, y viernes y vísperas de festivos, de 9:00 a 16:00 horas. Con todo, dado que DCV Registros ha estado adecuando sus horarios de atención presencial con motivo de la situación excepcional de pandemia, los accionistas o cesionarios de las opciones podrán llamar al teléfono +562 2393-9003 o bien dirigirse por escrito al email atencionaccionistas@dvc.cl, para confirmar el horario de funcionamiento de DCV Registros, para solicitar los certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción y efectuar las demás consultas que estimen pertinentes. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad, al teléfono +562 2565-8785 o bien por escrito al email InvestorRelations@latam.com; o al Agente Colocador al teléfono +562 2339-8500 o bien ingresando a su sitio web www.larrainvial.com.

(h) Si luego del período legal de 30 días de opción preferente quedare algún remanente de Bonos Convertibles Serie G no colocado, el Directorio ha quedado ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ofrecer y colocar dicho remanente, mediante su entrega en dación en pago de acreencias valistas, con sujeción a la normativa legal y reglamentaria aplicable, entre los acreedores valistas de la Sociedad que no hayan optado por recibir los Bonos Convertibles Serie I ni los Nuevos Bonos Corporativos, todo ello conforme a lo previsto en el Plan de Reorganización.

(i) Atendido que los Bonos Convertibles Serie G son desmaterializados, las transferencias de las posiciones relativas a los Bonos Convertibles Serie G entre la Sociedad y quienes los suscriban, se realizarán mediante instrucciones escritas que emitirá la Sociedad a DCV Registros y al Agente Colocador, conforme a las directrices que los suscriptores entreguen en los respectivos contratos de suscripción. A este efecto, se abonarán los Bonos Convertibles Serie G conforme a las referidas instrucciones en las cuentas de posición (en adelante, las “Cuentas de Posición”) que los suscriptores tengan de forma directa como depositantes del DCV o a través de un depositante que actúe como su intermediario, según sea aplicable.

Tratándose de suscriptores que no tengan Cuentas de Posición, se podrán contactar con el Agente Colocador para efectos del depósito de los Bonos Convertibles Serie G que sean suscritos. Estos accionistas deberán previamente celebrar un contrato de prestación de servicios con el Agente Colocador, de acuerdo a lo señalado en la Sección II.1 de la Norma de Carácter General N° 380 de la Comisión para el Mercado Financiero, en caso de no mantener uno vigente. Para lo anterior, se les sugiere a los suscriptores que vayan a requerir los servicios del Agente Colocador tomar contacto con este último con la debida anticipación.

(j) Los contratos de suscripción de los Bonos Convertibles Serie G y, por ende, la entrega de los correspondientes bonos a quienes decidan suscribirlos, serán retenidos en *escrow* (depósito) en manos de uno o más agentes de depósito hasta la ocurrencia de la Fecha Efectiva del Plan. En la Fecha Efectiva del Plan, dichos agentes entregarán los referidos contratos de suscripción a la Sociedad, y además entregarán los Bonos Convertibles Serie G a sus respectivos suscriptores, todo ello de conformidad con lo previsto en el Plan de Reorganización. Asimismo, en caso que los Bonos Convertibles Serie G sean suscritos por los accionistas o sus cesionarios, los fondos que se perciban contra la firma de dichos contratos de suscripción de Bonos Convertibles Serie G, también serán retenidos en *escrow* (depósito) en manos de uno o más agentes de depósito en una cuenta especial de depósito,

quienes los entregarán a la Sociedad en la Fecha Efectiva del Plan, todo ello de conformidad con lo previsto en el citado Plan.

(k) A continuación se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores durante los últimos doce meses:

Mes	N° Acciones Transadas	Monto Transado (\$)	Precio Promedio (\$)
Septiembre de 2021	39.304.331	52.809.659.632	1.343,61
Octubre de 2021	13.919.182	17.849.527.277	1.282,37
Noviembre de 2021	47.114.414	33.260.204.602	705,95
Diciembre de 2021	115.260.037	40.670.604.934	352,86
Enero de 2022	33.576.206	9.550.421.627	284,44
Febrero de 2022	11.186.240	3.233.276.356	289,04
Marzo de 2022	7.438.987	1.938.218.897	260,55
Abril de 2022	16.708.986	3.590.176.674	214,87
Mayo de 2022	34.079.378	13.462.178.873	395,02
Junio de 2022	28.866.002	9.267.626.972	321,06
Julio de 2022	12.336.090	2.849.359.421	230,98
Agosto de 2022	9.615.745	2.112.918.051	219,74

(l) Estos bonos han sido clasificados de acuerdo al siguiente detalle: (a) en Categoría B+ / CreditWatch en Desarrollo, por la clasificadora de riesgo Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada; y (b) en Categoría B+, con tendencia estable, por la clasificadora de riesgo ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

GERENTE GENERAL
LATAM Airlines Group S.A.